



VISTO el Proyecto de Extensión Extracurricular, presentada por la Secretaria de Extensión de esta Unidad Académica: “Ciclo de cine por la Diversidad”; y

CONSIDERANDO

Que el mismo es organizado por el Dpto. de Cs. de la Comunicación, la Secretaria de Extensión y el Centro Cultural Leonardo Favio, y a cargo como Profesor Responsable, el Prof. Marcos Altamirano el Graduado Gastón Molayoli.

Que la creación de un Ciclo de cine por la Diversidad tiene como propósito, desde sus inicios, reconocer al lenguaje audiovisual como una gran herramienta educativa y formativa. En tiempos en donde gran parte de la población esta en contacto permanente con las imágenes, es imposible ignorar la importancia que tiene la permanencia de un proyecto como éste en la Universidad y en particular en la Facultad de Ciencias Humanas y en la ciudad de Río Cuarto.

Que está destinado a los miembros de la Facultad de Ciencias Humanas, la comunidad universitaria, y a todos los interesados en la temática.

Que fue analizado por la Comisión de Extensión del Consejo Directivo, quien sugiere, mediante Despacho de fecha 08 de junio/15: aprobar académicamente el proyecto de referencia; Otorgar una resma de papel A4 y orden de Imprenta, para la realización de 500 folletos en el Área de Imprenta y Publicaciones de la UNRC.

Que la realización del mismo no demandará erogación alguna para esta Unidad Académica.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 09 de junio de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la realización de la Actividad de Extensión Extracurricular: “Ciclo de Cine por la Diversidad”; organizada por el Dpto. de Ciencias de la Comunicación (5-50), la Secretaria de Extensión y el Centro Cultural Leonardo Favio, y a cargo como Profesor Responsable, el Prof. Marcos Altamirano (DNI N° 25490702) y el Graduado Gastón Molayoli (DNI N° 31104475), a llevarse a cabo en el Centro Cultural Leonardo Favio, de esta ciudad de Río Cuarto.-



ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION Nº 269/2015.